



AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.
Plaza Costa, nº 14.
50300 CALATAYUD (Zaragoza).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO CORPORATIVO

REFERENCIA.- PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE CALATAYUD

ANTECEDENTES

Primero.- La exclusión social es un término negativo que no viene determinado sólo por factores económicos. Más allá de la pobreza o ausencia de bienes materiales, existen otros aspectos que conforman a las personas y los contextos en los que viven, como la dificultad de acceso y disfrute de los derechos fundamentales o la falta de participación plena en la vida económica, social y cultural, que son características de las personas en exclusión.

Sin embargo, el término Inclusión es positivo, es hablar de equidad, de justicia social, de igualdad de oportunidades, de responsabilidad compartida, de derechos humanos. La inclusión social es la búsqueda compartida de cambios que promueven la consecución del bienestar social.

Segundo.- Las sociedades son cada vez más complejas, y están afectadas por un dinamismo y cambio permanente en su realidad socioeconómica, demográfica y cultural. Las instituciones tienen la responsabilidad de abordar esta realidad dinámica, con los consiguientes cambios que promuevan respuestas integrales, interdepartamentales e intersectoriales.

Así pues, la definición de estrategias y planes para la Inclusión Social, deben ser tratados desde la proximidad a las personas y la responsabilidad de las entidades locales, los Ayuntamientos.

Tercero.- Un Plan de Inclusión es una herramienta metodológica fundamental para conseguir una ciudad inclusiva.

La redacción de este Plan local, se realizaría mediante el consenso de los grupos políticos y de todos los agentes sociales de la ciudad, organizados en Mesas de trabajo compartido para elaborar un Plan vivo, dinámico y revisable basado en principios orientadores, o ejes estratégicos clave como:

1. **Inclusión social.**
2. **Igualdad de oportunidades.**
3. **Atención a la diversidad, considerando la perspectiva de género.**
4. **Autonomía personal y empoderamiento.**
5. **Comunidad y atención a los barrios.**
6. **Participación y corresponsabilidad.**
7. **Integralidad.**
8. **Transversalidad y coordinación.**
9. **Sostenibilidad.**

Cuarto.- El Grupo Municipal Socialista está comprometido políticamente para conseguir que Calatayud sea una ciudad mejor, más equitativa, plural, participativa e inclusiva y alcanzar el Bienestar Social, satisfaciendo plenamente las necesidades básicas, culturales y económicas de toda la ciudadanía. Por ello, dada la realidad social de Calatayud, consideramos prioritaria la redacción del I PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL para Calatayud 2019-2023.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de de Calatayud acuerda iniciar los trámites administrativos necesarios para la redacción e implementación del I PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL para Calatayud 2019-2023.

SEGUNDO.- Par la elaboración del citado dicho Plan, el Ayuntamiento de Calatayud recabará la colaboración tanto de los grupos políticos con representación municipal, como la de todos los agentes sociales de la ciudad.

CALATAYUD, a 9 de enero de 2019



Fdo. VICTOR JAVIER RUIZ DE DIEGO.
Portavoz Grupo PSOE.